

214-Ministerio de Justicia y Paz
Estado de origen y aplicación de fondos
Primera Modificación presupuestaria
799 Tribunal Registral Administrativo
Decreto No. DGPN-H003 -2024

Es importante señalar que los movimientos producto de esta modificación no afectarán el cumplimiento de objetivos y metas planificadas para el año 2024.

214-Ministerio de Justicia y Paz
 Estado de origen y aplicación de fondos
 Primera Modificación presupuestaria
 799 Tribunal Registral Administrativo
 Decreto No.DGPN-H003

Programa 799				
Código	Descripción	Rebajar	F.F.	Justificación
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2023, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se esta dejando se pagar el servicio que actualmente se tiene de Agua, no se requiere ajuste a la programación física.
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2023, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se esta dejando se pagar el servicio que actualmente se tiene de electricidad, no se requiere ajuste a la programación física.
1.06.01	SEGUROS	1,000,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2023, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se esta dejando se pagar el servicio que actualmente se tiene de seguros, no se requiere ajuste a la programación física.
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2,000,000.00	001	Coletilla decreto: (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO Y CONGRESO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL). Coletilla ley (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO Y CONGRESO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL). La Institución realiza un análisis de lo presupuestado en está subpartida , determina un cambio de prioridades, rebajo parcial de la subpartida y afectando ambas actividades, para atender otras necesidades, con esta disminución no se esta dejando se pagar capacitaciones, no se requiere ajuste a la programación física.
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,100,000.00	001	Se realiza un análisis del presupuesto versus el histórico consumido en los últimos años, se analiza la existencia en bodega y se determina que no se va a poder consumir el monto presupuestado, por lo que se reclasifica a otras partidas para satisfacer otras necesidades del Tribunal Registral Administrativo, no se va a dejar de comprar algún útil o material de limpieza que se requiera con esta modificación.
0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8,554,029.00	001	Coletilla 125: RETRIBUCIÓN DE AÑOS SERVIDOS: En el 2023 renunciaron dos colaboradores por pensión, los nuevos colaboradores que ingresan en sustitución son contratados con el esquema de Salario Global, por tal motivo se debe reclasificar la estructura salarial a salario Global.
0.03.02	RETRIBUCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (PROHIBICIÓN)	1,045,000.00	001	Coletilla 103: DEDICACIÓN EXCLUSIVA: En el 2023 renunciaron dos colaboradores por pensión, los nuevos colaboradores que ingresan en sustitución son contratados con el esquema de Salario Global, por tal motivo se debe reclasificar la estructura salarial a salario Global.
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,240,000.00	001	Coletilla 074: INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESIÓN N°011-08 DEL 07-04-08: Por un total de €1.326.000,00 (un millón trescientos veintiséis mil colones). En el 2023 renunciaron dos colaboradores por pensión, los nuevos colaboradores que ingresan en sustitución son contratados con el esquema de Salario Global, por tal motivo se debe reclasificar la estructura salarial a salario Global. Coletilla 097: RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL: Por un total de €1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones). En el 2023 renunciaron dos colaboradores por pensión, los nuevos colaboradores que ingresan en sustitución son contratados con el esquema de Salario Global, por tal motivo se debe reclasificar la estructura salarial a salario Global. Coletilla 158: SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍI129-99 DEL 30-07-99 MHDA.: Por un total de €1.314.000,00 (un millón trescientos catorce mil colones). En el 2023 renunciaron dos colaboradores por pensión, los nuevos colaboradores que ingresan en sustitución son contratados con el esquema de Salario Global, por tal motivo se debe reclasificar la estructura salarial a salario Global.
Total		20,939,029.00		-

Es importante señalar que los movimientos producto de esta modificación no afectarán el cumplimiento de objetivos y metas planificadas para el año 2024

214-Ministerio de Justicia y Paz
Primera Modificación presupuestaria
799 Tribunal Registral Administrativo
Decreto No. DGPN-H003

Código	Descripción	Aumentar	F.F.	Justificación
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,000,000.00	001	<p>COLETILLA DE DECRETO: (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL). COLETILLA DE LEY : (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL). Se requiere dar contenido presupuestario a esta subpartida, para cubrir la contratacion2021CD-000006-0006700001 de servicios de atención médica, brindada por la empresa CCME Convenio de Clínica Medicina de Empresa S.A. con cedula jurídica 3-101350318 por facturas no pagadas del año 2023, por no estar al dia con la seguridad Social.</p> <p>Beneficio institucional: Garantizar la continuidad de las operaciones de la institución. Necesidad: Cumplir con el programa de salud ocupacional de los funcionarios del Tribunal. Finalidad: Garantizar la seguridad jurídica administrativa en materia registral y notarial en el país.</p>
1.05.03	Transporte al exterior	1,500,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para que el Tribunal Registral Administrativo pueda participar de los eventos internacionales en representación institucional. Para cubrir: Tiquetes aéreos para las actividades que por imperativo de representación internacional es necesario participar en los diferentes foros internacionales que por imperativo legal, nos corresponde como país participar, y preciso acotar, como parte de un todo para esta partida lo siguiente: El TRA es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, que conoce de los recursos de apelación interpuestos contra los actos, recursos y resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman al Registro Nacional, a saber: Registro de la Propiedad Industrial, Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Derechos de Autor y Conexos y Personas Jurídicas. Se debe tener presente que al ser nuestro país parte de diversos Convenios Internacionales, entre los que se citan: Convenio de Berna, Convenio de París, Tratado sobre Derecho de Patentes, Convenio de Bruselas, Convenio para la Protección de los Productos de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Convenio de Roma, Tratado sobre el Derecho de Autor, el Acuerdo de la OMC, sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio-ADPIC, entre otros, el Tribunal debe constituir para el cumplimiento de sus fines públicos, una visión y misión institucional que tenga un efecto multiplicador sobre la actividad de los Registros, puesto que nos corresponde definir cuál es la interpretación correcta de conformidad con el espíritu de la norma y su integración con la normativa nacional e internacional. La importancia de establecer contactos a nivel internacional está en la construcción de redes para formar acciones conjuntas y de coordinación con otras entidades internacionales que permitan imprimir la visión de avanzada de este Tribunal, visión que tiene como fin estratégico los Institutos de Propiedad Intelectual y Registral para el desarrollo económico del País. Dentro de esta panorámica esa interrelación es de vital importancia a efectos de asegurarnos que estamos creando las condiciones apropiadas para hacer a este país competitivo y dispuesto a desarrollarse dentro del marco de las responsabilidades asumidas y con ello disponer a sus instituciones para que se adecuen a los procesos de cambio y asegurar una respuesta efectiva al proceso de globalización en el cual se encuentra inmerso, con los diversos acuerdos de comercio internacional que requieren seguridad jurídica y agilidad en los procesos de trámite. Además, es importante que los funcionarios, puedan conocer los lineamientos y doctrinas en los organismos internacionales que tutelan los derechos de autor y propiedad intelectual, siendo esto una de las condiciones fundamentales de la legitimidad del Tribunal, al emitir criterios apegado a la normativa legal costarricense y tratados internacionales. Los costos aproximados corresponden al menos un viaje programados a Ginebra Suiza a la Sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y para al menos otro viaje a América Latina para las actividades relacionadas con patentes y derechos de autor.</p>
1.05.04	Viáticos al exterior	2,500,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para que el Tribunal Registral Administrativo pueda participar de los eventos internacionales en representación institucional. Para cubrir: Viáticos para las actividades que por imperativo de representación internacional es necesario participar en los diferentes foros internacionales que por imperativo legal, nos corresponde como país participar, y preciso acotar, como parte de un todo para esta partida lo siguiente: El TRA es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, que conoce de los recursos de apelación interpuestos contra los actos, recursos y resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman al Registro Nacional, a saber: Registro de la Propiedad Industrial, Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Derechos de Autor y Conexos y Personas Jurídicas. Se debe tener presente que al ser nuestro país parte de diversos Convenios Internacionales, entre los que se citan: Convenio de Berna, Convenio de París, Tratado sobre Derecho de Patentes, Convenio de Bruselas, Convenio para la Protección de los Productos de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Convenio de Roma, Tratado sobre el Derecho de Autor, el Acuerdo de la OMC, sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio-ADPIC, entre otros, el Tribunal debe constituir para el cumplimiento de sus fines públicos, una visión y misión institucional que tenga un efecto multiplicador sobre la actividad de los Registros, puesto que nos corresponde definir cuál es la interpretación correcta de conformidad con el espíritu de la norma y su integración con la normativa nacional e internacional. La importancia de establecer contactos a nivel internacional está en la construcción de redes para formar acciones conjuntas y de coordinación con otras entidades internacionales que permitan imprimir la visión de avanzada de este Tribunal, visión que tiene como fin estratégico los Institutos de Propiedad Intelectual y Registral para el desarrollo económico del País. Dentro de esta panorámica esa interrelación es de vital importancia a efectos de asegurarnos que estamos creando las condiciones apropiadas para hacer a este país competitivo y dispuesto a desarrollarse dentro del marco de las responsabilidades asumidas y con ello disponer a sus instituciones para que se adecuen a los procesos de cambio y asegurar una respuesta efectiva al proceso de globalización en el cual se encuentra inmerso, con los diversos acuerdos de comercio internacional que requieren seguridad jurídica y agilidad en los procesos de trámite. Además, es importante que los funcionarios, puedan conocer los lineamientos y doctrinas en los organismos internacionales que tutelan los derechos de autor y propiedad intelectual, siendo esto una de las condiciones fundamentales de la legitimidad del Tribunal, al emitir criterios apegado a la normativa legal costarricense y tratados internacionales. Los costos aproximados corresponden al menos un viaje programados a Ginebra Suiza a la Sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y para al menos otro viaje a América Latina para las actividades relacionadas con patentes y derechos de autor.</p>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,000,000.00	001	Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para el proyecto IDEA de la Auditoría Interna, con el fin de brindarle herramientas a la Auditoría Interna de la institución y fortalecer el control interno, aspecto relevante dentro del proceso de automatización de la gestión del análisis de datos y transacciones.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300,000.00	001	Debido a las limitaciones presupuestarias que se han tenido que ejecutar, es necesario tener pintura para poder pintar áreas del edificio que requieren protección por corrosión y que implica el uso de este tipo de producto para garantizar la vida útil del inmueble.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	001	Es necesario la adquisición de herramienta especializada para el mantenimiento del equipo de llaves y dispositivos para poder desarrollar el mantenimiento de aires acondicionados, equipo eléctrico y equipo activo del edificio.
2.99.04	Textiles y vestuario	610,000.00	001	La identificación de la institución como ente del Estado requiere también la compra de banderas, por lo cual se requieren para su uso diario.
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	90,000.00	001	De conformidad con los procesos de salud ocupacional requiere la adquisición de equipo de desbridador, siendo esto un elemento importante dentro de la seguridad que se brinda a los visitantes y quienes ocupan las instalaciones de la institución. Este aumento es necesario para poder pagar la contratación 2023LD-000042-0006700001
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,839,029.00	001	<p>Coletilla 262: SALARIO BASE: Por un total de €8.839.029,00 (Ocho millones ochocientos treinta y nueve mil veintinueve colones). Debido a la renuncia de dos funcionarios en el año 2023 por pensión, en enero del 2024 se contratan dos nuevos colaboradores con salario global por lo que se le carga este monto para poder pagar estos dos salarios.</p> <p>Coletilla 180: RECLASIFICACION: Por un total de €5.000.000,00 (Cinco millones de colones). Por ajustes salariales en puestos de trabajo del cambio de Profesional Administrativo A a Profesional Administrativo B, a fin de equiparar a dos puestos de trabajo con los encargados de proceso de Contabilidad , Presupuesto y Tesorería.</p>
Total		20,939,029.00		

Es importante señalar que los movimientos producto de esta modificación no afectarán el cumplimiento de objetivos y metas planificadas para el año 2024

Monto de la Rebaja	Monto del Aumento.
20,939,029.00	20,939,029.00

799 Tribunal Registral Administrativo	
Decreto No. DGPN-H003-2024	
Programa 799	
Monto de la rebaja	Monto del aumento
20,939,029.00	20,939,029.00